ANÁLISIS DEL SECTOR No 11- 2026

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ".

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del análisis del sector:	23 de octubre de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Liliana Ramírez Cuervo
Dependencia:	Concejo Municipal de Cajicá
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.

2. **ASPECTOS TÉCNICOS:** Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia al cumplimiento de los requisitos experiencia relacionada con el objeto contractual. Para el caso, se requiere acreditar que cuenta con experiencia en el sector de salud.

   Los siguientes son códigos UNSPSC susceptibles a usarse en este proceso:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
85	8510	851015	85101500	Centros de salud
93	9313	931317	93131700	Programas de salud
93	9314	931418	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

3. **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:** Dando aplicación al principio de Planeación, y demás normas vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*, y Decreto 142 de 2023 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"* la Corporación durante la etapa de planeación debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Con fundamento en lo anterior y de conformidad con las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgos; el cual cubre las siguientes áreas:

- Aspectos generales
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta

La clasificación de los sectores económicos, son realizados por el Banco de la República, de conformidad con las características, actividad y procesos de producción de cada uno, siendo el sector terciario en el cual se encuentra la salud.

4. CONTEXTO ECONÓMICO:

El presente análisis del sector económico se realiza con aplicación de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y tiene como finalidad identificar las actuales condiciones del sector de salud, con el cual se busca sustentar la viabilidad de adelantar el presente proceso de contratación.

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. a continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada uno se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial, manufactura de productos, de los alimentos, papelería y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, servicios de salud, servicios financieros, comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

La actividad relacionada con la salud se encuentra ubicada en el sector terciario cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, incluye todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales.

Este sector tiene una gran importancia para la economía por varios motivos:

- Genera gran parte del empleo.
- Es el motor de muchas inversiones nacionales e internacionales.
- Permite el funcionamiento del resto de sectores (primario y secundario).
- Aumenta la competitividad y el desarrollo económico.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante seguimiento a las condiciones de salud, ha recopilado importante información del comportamiento y tratamiento del sistema de salud, concluyendo que la salud es un bien colectivo y representa uno de los principales desafíos para el país.

El sector de prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales en Colombia se enmarca en el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y hace parte del componente de medicina preventiva y del trabajo, orientado a la promoción, protección y evaluación de las condiciones de salud de los trabajadores en relación con los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos.

De acuerdo con el boletín del DANE[1] del 18 de agosto de 2026, "*Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el*

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

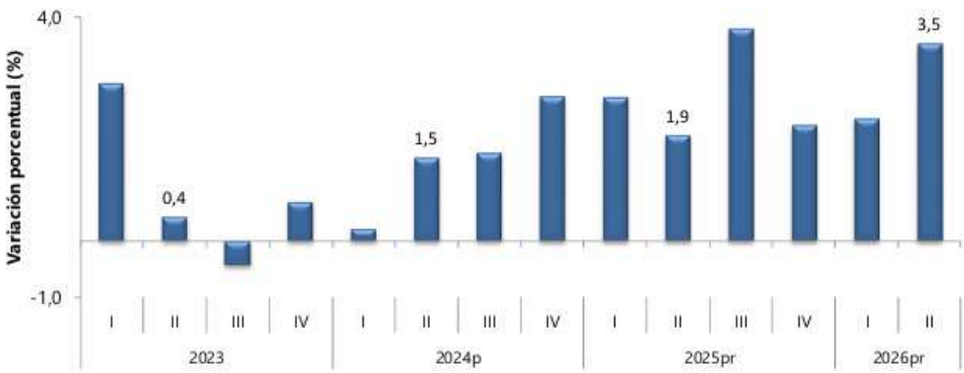
Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual)".

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, las actividades económicas que más contribuyen al valor agregado son: "*Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual)*".

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

La tasa de crecimiento trimestral respecto al mismo año evidencia una diferencia del 2,3 %, respecto al año inmediatamente anterior para el mismo período del año corrido, la diferencia se refleja en un crecimiento de 7.9%, por lo tanto, la diferencia porcentual en tasa de crecimiento anual arroja un total de 10,0% de la actividad económica en la cual se encuentran los servicios relacionados con la salud.

Específicamente, frente a las actividades asociadas la salud humana y servicios sociales, el DANE obtiene los siguientes resultados:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. (…)

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: (…)

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Este sector está conformado por un conjunto de actores especializados, tales como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con habilitación en salud ocupacional, empresas especializadas en medicina laboral y profesionales independientes con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes prestan servicios relacionados con la evaluación médica ocupacional en sus diferentes modalidades: ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad, entre otros[2].

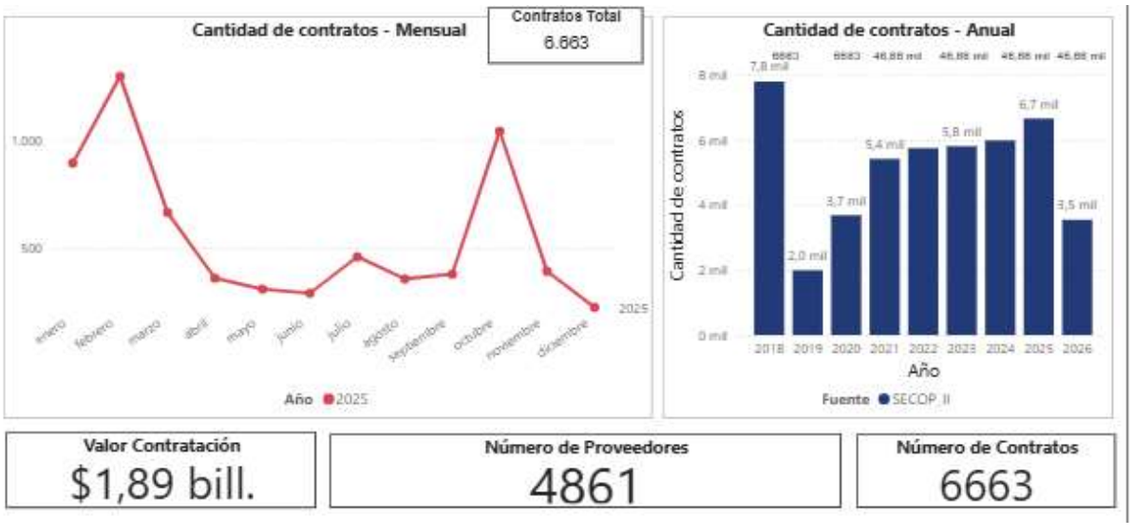
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El Concejo Municipal de Cajicá, requiere de una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad para prestar los servicios que se deriven de la ejecución contractual con las normas técnicas exigidas, calidad y especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ", Por lo que se procede a adelantar el correspondiente proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía.

Colombia compra eficiente, ha facilitado la herramienta de visualización para el análisis de oferta y demanda mediante la cual se puede tomar información de referencia para la contratación, a nivel nacional de forma histórica y/o por sectores, para este caso se cuenta con el comportamiento de la oferta en los servicios de salud en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C.

Definido el sector, para el código 85 relacionado con servicios de salud, para el departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá, se reportó la siguiente información:

[2] https://www.codess.org.co/blog/servicios-de-salud-ocupacional/

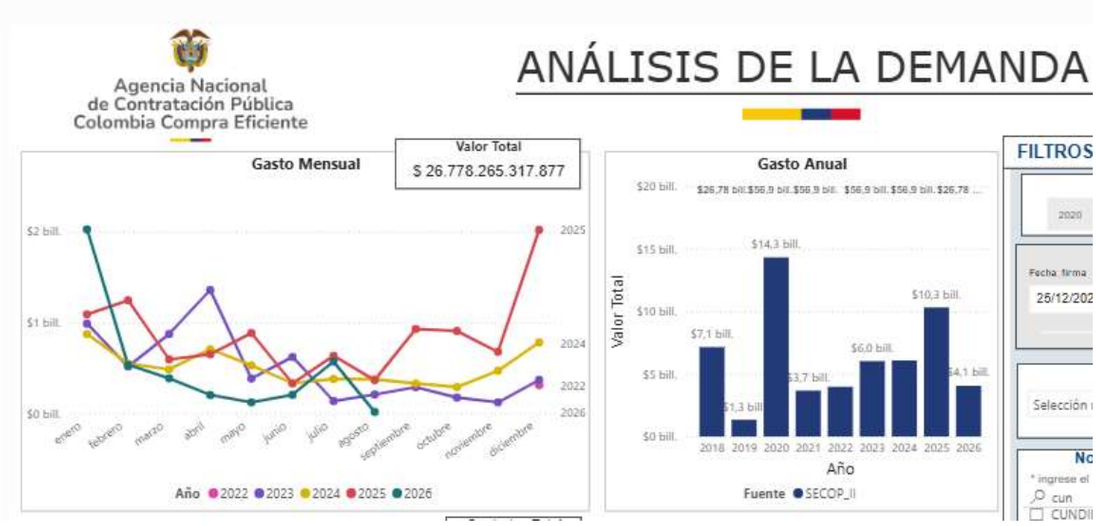


El número de contratos cuyo objeto se relaciona con el sector salud, presenta una diferencia progresiva, en contratos anuales en el departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá desde el año 2019 al 2025, pues este sector es uno de los más representativos en las entidades por ser un derecho inherente a las personas, en cualquier ámbito.

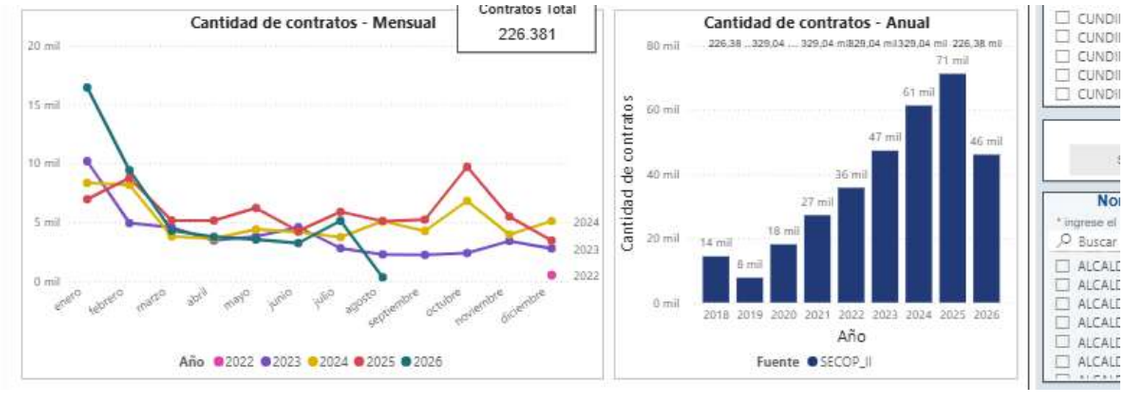
Para el departamento de Cundinamarca incluida la ciudad de Bogotá, existe una gran pluralidad de oferentes, lo cual permite una mayor cobertura del sector de salud, ampliando el rango de participación.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:

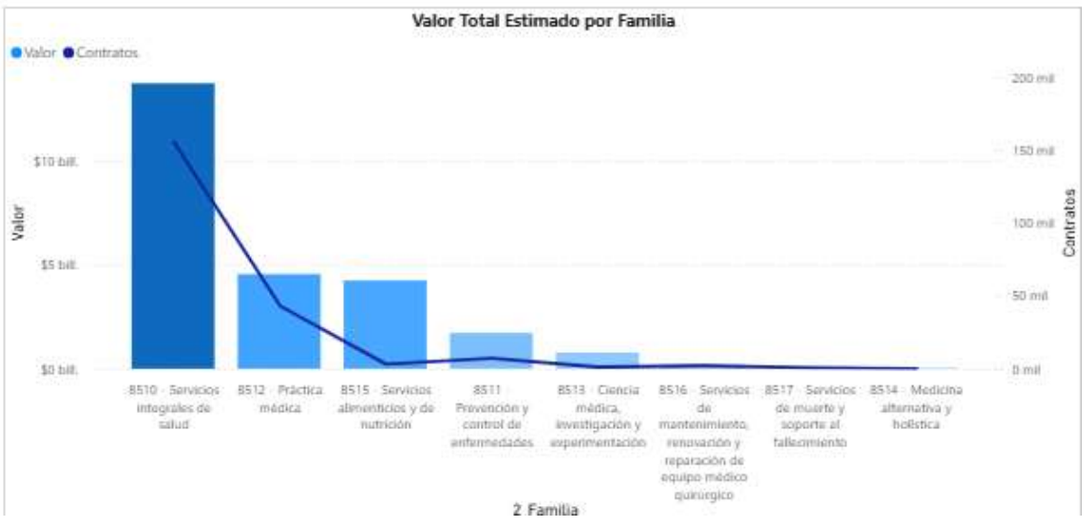
De acuerdo con la clasificación de actividades económicas, este tipo de servicios se asocia con actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud humana, en particular aquellas orientadas a la evaluación, diagnóstico y seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores en el entorno laboral, en la cuales se encuentra la prestación de servicios para la realización de exámenes médico-ocupacionales, examen de ingreso, periódicos, de retiro entre otros.



Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



De acuerdo con la gráfica, la contratación relacionada con los servicios de salud refleja un aumento constante en la demanda del departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá, evidenciando el incremento tanto en el presupuesto invertido como en el número de contratos adjudicados.



Así mismo, la actividad relacionada con los servicios integrales de salud identificado con el código 8510, en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda, en la gráfica evidencia un alto registro en el número de contratos bajo este código.

El sector de los servicios de exámenes médicos ocupacionales presenta una dinámica orientada a la atención por demanda, en la cual las entidades públicas contratan este tipo de servicios de manera periódica, según sus necesidades y el número de funcionarios.

El mercado evidencia competencia en variables como servicios integrales de salud, práctica médica, servicios alimenticios y de nutrición prevención y control de enfermedades etc, aspectos que inciden directamente en la selección del proveedor.

Consultada la página de Secop II, se identificaron los siguientes proceso de contratación en los últimos años, asociados con el objeto del presente estudio:

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA - CMC-003-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE EVALUACIÓNES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA.	MÍNIMA CUANTÍA	$7.394.167
PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - PMV-MC-009-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y LA APLICACIÓN, CALIFICACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL.	MÍNIMA CUANTÍA	$ 8.000.000
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA - PDMC-01-2026	EXAMENES SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PSICOSOCIALES.	MÍNIMA CUANTÍA	$ 9.870.500
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA - MC-02-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, RETIRO PERIÓDICOS A PERSONAS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ.	MÍNIMA CUANTÍA	$ 8.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - CMB-MC-009-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE SALUD OCUPACIONAL PERIÓDICOS Y LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	MÍNIMA CUANTÍA	$5.025.000
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA - MC-012-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO Y/O SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA.	MÍNIMA CUANTÍA	$ 7.000.000

En la revisión de los contratos de la prestación de servicios de Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo, se puede concluir que otras entidades públicas han suscrito contratos con objeto similar al de la presente contratación, con el fin de atender sus necesidades y cumplir con las funciones que le son propias, los valores varían en razón al número de funcionarios, diversidad de exámenes etc., sin embargo, se evidencia una cantidad considerable de contratos con similar

objeto, bajo la misma de modalidad de contratación y valores que oscilan dentro del promedio presupuestal establecido por la Corporación.

7. **ASPECTOS LEGALES:** Se procede a realizar el estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, mediante el cual se busca la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.

   El artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

   Así mismo, el articulo 25 superior establece que "*El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".*

   En ese sentido, el artículo 209 de la Carta política establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

   El fortalecimiento de las condiciones de salud de los funcionarios vista desde un enfoque integral permite además de la satisfacción de sus necesidades y expectativas, un impacto positivo en su entorno personal, social y familiar.

   A lo anterior, se suma el compromiso que tiene el Concejo Municipal de Cajicá de generar, hábitos de vida sana, autocuidado, prevención de enfermedades y mayor atención a la salud, lo que contribuye a la calidad de vida y bienestar para los servidores de la entidad.

8. **ANALISIS COMERCIAL:** De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa; de igual manera, el numeral 5 ibidem adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se establecen las condiciones para adelantar un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía "*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto*".

Aplicando los principios rectores de la ley 80 de 1993, economía, transparencia y responsabilidad, con la finalidad de establecer el presupuesto destinado para la futura contratación, se tuvo en cuenta que la planta del Concejo Municipal de Cajicá está integrada como a continuación se describe:

ÁREA ADMINISTRATIVA	CARGOS	CANTIDAD
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DE DESPACHO	1
CONTRATACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	2
ASISTENCIAL	AUXILIAR	2

Para la vigencia 2026 de acuerdo con la información contenida en el plan anual de adquisiciones el valor establecido para la mínima cuantía es de $ 49.025.340.

De acuerdo con la información anteriormente expuesta, el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Presupuesto que será ejecutado bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE,

Para establecer los valores unitarios de la futura contratación se realizó evento de cotización mediante la plataforma de SECOP II, sin que se hubieran recibido cotizaciones por este medio como consta en la siguiente imagen:



La Corporación gestionó por otros medios la obtención de cotizaciones, como respuesta recibió una de la IPS medicina laboral y salud empresarial y otra del centro médico Cendiatra. A partir de éstas se establecen los valores unitarios de referencia como se muestra en el estudio de mercado.

El Concejo Municipal de Cajicá, ha adoptado la modalidad de monto agotable en consideración a que los servicios de salud ocupacional objeto del presente proceso se orientan de acuerdo con la necesidad de cada funcionario, por esta razón los servicios contemplados requieren flexibilidad en su ejecución. Bajo una estructura de precio fijo, la corporación estaría obligada al pago de una cuantía

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

predeterminada sin considerar los servicios realmente requeridos; por el contrario, el monto agotable permite que el presupuesto de ($7.500.000) actúe como límite máximo de erogación, garantizando que los pagos se realicen únicamente por los servicios efectivamente prestados.

El contrato se ejecutará de acuerdo con las actividades y servicios que requiera el supervisor, hasta agotar el valor máximo autorizado o de conformidad con los servicios efectivamente recibidos a satisfacción cuyo pago se realizará de forma parcial o total sin superar el presupuesto oficial, la modalidad el monto agotable permite al Concejo administrar el recurso con mayor flexibilidad y eficiencia, respetando el principio de planeación, economía, responsabilidad fiscal y principios de la contratación.

La oferta que presente el proponente debe incluir los costos y gastos directos e indirectos por valor unitario que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin superar el valor del precio unitario.

9. ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES:

El siguiente cuadro, muestra los posibles oferentes a presentarse en proceso de selección por mínima cuantía, de acuerdo con cotizaciones aportadas y contratos de similar objeto celebrados por entidades del municipio de Cajicá.

#	Proponente
1	IPS MEDICINA LABORAL Y SALUD EMPRESARIAL
2	CENDIATRA SAS.



Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

10. ANÁLISIS DE RIESGOS: El Decreto 1082 de 2015, indica que el riesgo "*es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*"

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto, establecen la obligación para las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no garantice la privacidad y confidencialidad de los datos personales de los funcionarios del Concejo Municipal de Cajicá	divulgar información sensible	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATISTA	Incluir dentro del contrato cláusula u obligación de confidencialidad	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	Control de entrega de datos sensibles	desde la etapa de planeación hasta la ejecución total del contrato

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Ejecución del Contrato con niveles deficientes del servicio	La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	verificación de requisitos para adjudicación y control por parte del supervisor y solicitar póliza de calidad del servicio.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Verificación de póliza y gestión de supervisión	durante la etapa contractual
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	insatisfacción del servicio contratado	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SUPERVISOR	Solicitud de póliza de cumplimiento del contrato y control del supervisor durante la ejecución del contrato	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	desde los estudios previos establecer las pólizas y designación de supervisión	desde la etapa de planeación hasta la ejecución total del contrato
4	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	REGULATORIO	Que ninguna empresa cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones	Incumplimiento de la norma en la realización de los exámenes periódicos, de ingreso o retiro.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	No incluir requisitos ponderables de difícil cumplimiento y establecer una adecuada estrategia para la contratación	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Desde la elaboración del estudio de mercado y estudios previos	Durante toda la etapa elaboración y publicación de documentos precontractuales
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que la información recolectada por el Concejo Municipal no sea la ajustada a la necesidad	Inexactitud en la necesidad de la entidad	RARO (1)	MODERADO (3)	4	BAJO	CONTRATANTE	Verificación permanente de los documentos contractuales	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	Revisión por parte de las áreas involucradas en el proceso.	Desde el inicio del proceso contractual

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Insuficiencia o inadecuado personal calificado para la ejecución del contrato	Retraso en ejecución del contrato.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATANTE	Verificación de idoneidad y experiencia del contratista	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato	Desde el inicio del contrato
7	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se generen incumplimientos a las obligaciones con terceros (profesionales en salud)	posibles demandas en contra de la Corporación por la falta de pago a las obligaciones contraídas con profesionales en salud.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATANTE	Exigir pago de prestaciones sociales al día.	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	desde los estudios previos establecer la solicitud de pago de prestaciones sociales.	desde la ejecución del contrato hasta la finalización del contrato.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, de conformidad con los posibles riesgos identificados en la matriz de riesgo, especialmente los asociados al incumplimiento del contrato, calidad de servicio, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad requerirá los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Valor total del Contrato	Término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE SERVICIO	20%	Valor total del Contrato	Término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

12. ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: El análisis para determinar si un proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio, no aplica para los procesos cuya modalidad de selección sea contratación directa o mínima cuantía, lo anterior, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que establece: "(…) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

ALVARO ANDRÉS TORO PARRA
PRESIDENTE

ANGELA VIVIANA GONZÁLEZ VALENTÍN
Secretaria General

Elaboró y revisó: Liliana Ramírez Cuervo -Profesional especializada
Revisó y aprobó: Angela Viviana González Valentín – Secretaria
Revisó y aprobó: Alvaro Andrés Toro Parra - Presidente

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co